

El Cap.º 3.º, par. 5.º, del Reg.º, debe leerse
esta memoria, en la próxima sesión o
dinaria, y estuvas; con mayor suma de
datos formará su opinión esta Aca-
demia; sin embargo, la d.ª. Comisión es, q.
se acceda á la gracia q.^a el Sr. D. Juan
Sobrita, no solo p.^a el mérito científico de
su memoria, si también p.^a q.^a mere-
a su categoría médica, el distinguido
honor de pertenecer á la mayor parte
de sociedades literarias, de donde se des-
prende, los distintos y variados traba-
jos científicos q.^a al efecto habrá de
compensado. Murcia 1.º de Mayo de 1847

D.º José Peláez

D.º Cipriano López